

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

1410

IDDOC

796074

CONCHALI, jueves 27 junio 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-257
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-253
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-342

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ESTANGA SISO RICHARD GUILLERMO

RUT:27.074.847-3

LA SUMA DE \$:621.850

Y SON: SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS APOYO FAMILIAR PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS - DE.N $^{\circ}$ 197 19/02/24 - DE.N°289 21/03/24 - DE.N°664 17/06/24 - MEMO N°696 25/06/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº300 25/06/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°7 24/06/24 - INFORME DE ACTIVIDADES

CUENTA 1140507010001

2141103002

DENOMINACION Recursos Humanos

1110301006

BCI Fondos en Administración 10623175 Retención de Honorarios F. Externos

HABER RUT 27074847-3

DCTO.

B-7 27074847-3

R-7

99.136 27074847-3

ENTAS MUNICIPALES

POTALES :

720.986

DEBE

720.986

621.850

ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

CHEQUE N° 7 2 01

NOMBRE R.U.T.

EGRESO/N° 30 1360

FECHA DE PAGO

FIRMA

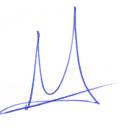
V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

ON MUNICIPAL

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA Rentas Municipales on abilidad y Presupuesto







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Dirección de Desarrollo Comunitario Programa Familias

26/6/2020

MEMO N°_6 96

ANT: - D.E. 197/24 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la Modalidad de acompañamiento integral del Programa Familias 2024

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

DE: ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

25 JUN 2024

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ **A**: **DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES**

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de MAYO, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba	Honorario a cancelar (bruto)
RICHARD GUILLERMO	27.074.847-3	APOYO FAMILIAR	contrato 664/2024	\$ 720.986
ESTANGA SISO		INTEGRAL		
VISADO	Sin otro partic	ular le saluda atentai	Ne	T. MUNICIPALIDAD C CORRESPOND
	PALIE	DAD DE COM NO SA	~ 3	20 111

ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ DIRECTORA

DESARRÓLLO COMUNITARIO

T. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ CORRESPONDENCIA

2 6 JUN 2024

HORA:

ntas Mun

Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIAS 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. Unidad de Intervención Familiar
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 197 19/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ

DESARROLLO COMUNITARIO

RVE





CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

300

/2024

Conchalí,

2 5 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	197/24 APRUEBA CONVENIO 664/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA Nº	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle								
Factura electrónica	N° Fecha Monto Bruto							
Boleta electrónica	Nº		Fecha		Monto Bruto			
Nota de Crédito	Nº	/	Fecha		Monto Bruto			
Boleta de Honorarios Nº	Nº	7 ′	Fecha	24/06/2024	Monto Bruto	720.986		
RUT o RUN	27.074.847-3							
Proveedor o Prestador	RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO							
de Servicios								

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIA MES DE MAYO 2024

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas Días Taller Informe								
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio	
			1000			1	720.986.	

SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y

Firma de Responsante (9) ORTUNIDAD

Firma Timbre Director (a)

I. Municipalidad de Conchalí *Dirección: Av. Independencia 3499*Mesa Central 228286100*informaciones Conchalí * http://www.conchali.cl

RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 7

RUT: 27.074.847-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, LAS ENREDADERAS 2118 DP 104 Depto. 104, INDEPENDENCIA

Fecha: 24 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS 13 AL 31 MAYO 2024 DEX N 664 DEL 17 DE JUNIO 2024 720.986

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

720.986

enido: 99.136 Total: 621.850

Fecha / Hora Emisión: 24/06/2024 12:19



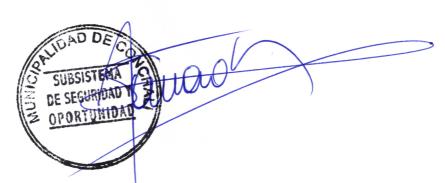
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406241219

Fecha / Hora Impresión: 24/06/2024 12:19

DIRECTO DESCORDANDO DE CONTRADO DE CONTRAD





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO UNIDAD DE INTERVENCION FAMILIAR

INFORME DE ACTIVIDADES APOYO INTEGRAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

DATOS DEL APOYO INTEGRAL

Apoyo Integral	RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO				
Rut	27.074.847-3				
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 664/06/2024				
Mes que Informa	MAYO 2024				
Fecha	13 AL 31 DE MAYO 2024				

• DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION				
Participación en reunión de la Unidad de Intervención Familiar y/o Capacitaciones.	13/05/2024 Capacitación FOSIS 24/05/2024 Reunión equipo de intervención 30/05/2024 Reunión con Apoyo Provincial orientaciones metodológicas familias reasignadas. 31/05/2024 Reunión equipo de intervención				
Atención a familias (Identificar número de familias y sesiones realizadas, se adjunta Bitácora de atención)	Atención familias. Se realiza llamado telefónicos con familias activas del programa y se coordina sesiones presenciales en dependencias municipales (Espacio Mujer) ID Familias: 7130220, 7078689, 7156458, 7141002, y 7175902.) Elaboración calendario de frecuencias de las 16 familias. 02 Acompañamiento como observador a AFIS (Jonathan y Mariela) aplicación eje a dos familias.				
Número de Ingresos de familias durante el mes	16 familias reasignadas de AFI anterior.				
Número de Egresos de familias durante el mes	No aplica 0 egresos				
Sistematización de la información trabajada (Actualización de Carpetas y Paneles)	Consulta, revisión y análisis de familias reasignadas en sistema SSyOO para establecer estado de las mismas. (7150204, 7115988, 7124394, 7159800, 7126637, 7181521, 7112308, 7141002, 7179762, 7175902, 7156458, 7142138, 7149466, 7175782, 7130220 y 7078689.)				
Atención de público en oficina de la Unidad semanalmente (Día y Número de Familias Atendidas)	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica				



Labores Administrativas del Programa (Número de Entrega de Cédulas de Identidad, Entrega de Informes Sociales según requerimiento y otros). Coordinación con red comunal	Revisión y lectura norma técnica del programa familias. Revisión y lectura orientaciones metodológicas programa familias. Revisión y lectura orientaciones claves para el acompañamiento AFIS nuevos.
Otros aspectos relevantes en la Intervención (Interrupciones,	Revisión de transferencias monetarias de familias reasignadas.
Situación de Bono y/o Traslados desde y hacia la comuna)	A la espera de contrato y decreto para salir a terreno.

Richard Guillermo Estanga Siso

APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS SS.OO DIDECO-I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y 3 OPORTUNIDAD

Felipe Benavides Bañados COORD. PROGRAMA FAMILIA

Y HABITABILIDAD

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECTORA + DIRECT

CONCHALI

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Departamento de C	Contabilidad y 11coupacete		
Detalle	Observación		
N° Memorándum	696		
N° Certificado de bienes y servicios	300		
Verificación bh sii	BOL, OF.		
N° pre- obligación	05/392		
REVISADO POR	NICOLÉ FUENTES REYES		
Informe , Legajos de Trabajos	V		
	Registro Asistencia		
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico		
Decreto Nº	A.ER 664 12106124		



ECONCHALÍ

I: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

COMUNITARIO

BITÁCORA DE ACTIVIDADES FROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

RICHARD GUILLEBMO ESTANGA SISO Mes Mayo 2024 (Del 13 al 31)

FECHA	APOYO FAMILIAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	ID	FAMILIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
01-05-2024			,,,	771111217	Direction	TEEETONO	
02-05-2024							
03-05-2024							
04-05-2024 05-05-2024							
06-05-2024							
07-05-2024							
08-05-2024							
09-05-2024							
10-05-2024							
11-05-2024							
12-05-2024							
							Correo de invitación llegó a las 9:57 am. Se
13-05-2024	Richard Guillermo Estanga	Capacitación Programa Familias 10:00 am en FOSIS Sala poniente piso 12, con Gerardo	N/A	N/A	Miraflores 130	N/A	reagendó para las 10:30 am, sin embargo al llegar al sitio la reunión de capacitación había
	Siso	Vidal.					sido suspendida y se modificó para el jueves
							16/05/2024 a las 15:30 horas.
14-05-2024							
15-05-2024							
16-05-2024	Richard Guillermo Estanga	Refuerzo capacitación AFIS Conchali Etapa eje	N/A	N/A	Domicilio	N/A	A las 13 horas se recibe correo con recordatorio de asistencia a canacitación y a
	Siso	(Remoto)					su vez se notifica cambio de modalidad de
							presencial a virtual.
		Presentación equipo de trabajo, asignación de					
		puesto de trabajo. Recepción de norma			Municipalidad de		
17-05-2024	Richard Guillermo Estanga	técnica del programa para revisión y lectura. Asignación clave de acceso al sistema SSyDO,	N/A	N/A	Conchali. Programa Familias. Espacio	N/A	Buen clima laboral. Apoyo espontáneo
17 05 202"	Siso	y reasignación de 16 familias en		1,000	Mujer Av.	.,,,	equipo de trabajo.
		acompañamiento año 2023 para revisión en el			Independiencia 3891		
		sistema.					
18-05-2024			712		et/h:		
19-05-2024			Pes		1000.00		
		Revisión y lactura accesa tá					
		Revisión y lectura norma técnica programa famílias. Revisión de documentos digitales.	Date Committee	Bravo Serey,	Municipalidad de		
	Richard Guillermo Estanga	Consulta, revisión y análisis de familias	7150204 7115988	Garay	Conchalí. Programa		
20-05-2024	Siso Siso	reasignadas en sistema SSyOO para establecer el estado de las mismas. Elaboración	7124394	Barrientos, Poblete Nuñez,	Familias. Espacio Mujer Av.	N/A	Sin observaciones
		calendario de frecuencias de dichas familias	7159800	Mendez Millar.	Independiencia 3891		
		en excell					
21-05-2024							
21-05-2024						l	ı
		Consider an initial consideration of families			Municipalidad de		
		Consulta, revisión y análisis de familias reasignadas en sistema SSyOO para establecer	7126637		Conchali, Programa		
22-05-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	el estado de las mismas. Elaboración	7181521 7112308	Villagran Lastra, Aguilera Pino,	Familias. Espacio	N/A	Sin observaciones
		calendario de frecuencias de dichas familias en excell	7141002	Balbontín	Mujer Av. Independiencia 3891		
		en excell		González,	independiencia 3891		
				Morales Laforet			
		Consulta, revisión y análisis de familias			Municipalidad de		
	Richard Guillermo Estanga	reasignadas en sistema SSyOO para establecer	7179762 7175902		Conchalí. Programa		
23-05-2024	Siso	el estado de las mismas. Elaboración	7156458	Daza Inostroza,	Familias. Espacio	N/A	Sin observaciones
		calendario de frecuencias de dichas familias en excell	7142138	Herrera Torres, Escobar Sáez,	Mujer Av. Independiencia 3891		
				Castillo Donoso.			
		Consulta, revisión y análisis de familias reasignadas en sistema SSvOO para establecer					
		reasignadas en sistema SSYOO para establecer el estado de las mismas. Elaboración			Municipalidad de		
	Richard Guillermo Estanga	calendario de frecuencias de dichas familias	7149466 7175782	Acuña Barrera, Cáceres Jara,	Conchalí. Programa		
24-05-2024	Siso	en excell. Revisión de transferencias monetarias (subsidios y bonos) de las familias	7130220	Berland Berland,	Familias. Espacio Muier Av.	N/A	Sin observaciones
		en revisión. Reunión técnica con equipo de	7078689	Cáceres Olivo	Independiencia 3891		
		trabajo a cargo de la Sra. Marcia Santander					
		puntos varios.					
25-05-2024			18		AOTO		
26-05-2024				(16.) (22.1) (42.1)	HMESCH.		,
		Envio correo electrónico con información de			Municipalidad de		
	Richard Guillermo Estanga	revisión y estado de 16 familias 2023		N/A	Conchali. Programa	N/A	Sin observaciones
27-05-2024	Sisa	reasignadas. Acompañamiento a AFI Mariela Barraza como observador visita familia para	N/A	N/A	Familias, Espacio Mujer Av.	N/A	Sin doservaciones
		diagnosticar.			Independiencia 3891		
							
		Acompañamiento a AFI Jonathan Silva como observador atención a familia para sesión					
		etapa II. Se recibe invitación vía correo para					
		asistir a capacitación AFIS nuevos los días			Municipalidad de		
28-05-2024	Richard Guillermo Estanga	03,04 y 05 presencial en FOSIS Metropolitano. Entregan 02 documentos virtuales para	N/A	N/A	Conchali. Programa Familias. Espacio	N/A	Lectura de orientaciones metodológicas
20 45 402	Siso	revisión y estudio (Orientaciones			Mujer Av.		programa familias,
		metodológicas programa familias y			Independiencia 3891		
		Orientaciones claves para el acompañamiento AFIS nuevos). Revisión información en sistema					
		SSyOO sobre TTMM de familias reasignadas.					
				 			
		Acompañamiento a AFI Jonathan Silva como			Municipalidad de		
		observador atención a 02 familias para sesión			Municipalidad de Conchalí, Programa		
29-05-2024	Richard Guillermo Estanga Siso	etapa II. Revisión y estudio (Orientaciones metodológicas programa familias y	N/A	N/A	Familias. Espacio	N/A	Lectura de orientaciones metodológicas programa familias.
	,500	Orientaciones claves para el acompañamiento			Mujer Av. Independiencia 3891	1	,
		AFIS nuevas).			uepermencia 3891		
	-						
		Reunión via on line con Apoyo Provincial de					
		FOSIS para definir orientaciones	1		Municipalidad de		
30-05-2024	Richard Guillermo Estanga	metodológicas para avanzar con las 16 familias reasignadas (2023) que están atrasadas.	N/A	N/A	Conchall, Programa Familias, Espacio	N/A	
30-03-2024	Siso	Acompañamiento a AFI Jonathan Silva como		","	Mujer Av.	I	
		observador atención a 01 familia para	l	1	Independiencia 3891		
1		diagnóstico.	l				
	 						
1	1			1	1		
1		Liamado telefónico a familias reasignadas	7130220	Berland Berland,	Municipalidad de	971257319- 227346931-	Familias contactadas telefónicamente fuero
31-05-2024	Richard Guillermo Estanga	2023 para realizar sesión de reencuadre en las dependencias municipales. Reunión de	7078689 7156458	Cáceres Olivo, Escobar Sáez,	Conchali. Programa Familias. Espacio	964339171-	agendadas para encuentro presencial en la dependencias municipales (Espacio Mujer) li
	Siso	equipo AFI y jefatura a tratar puntos varios,	7141002	Morales Laforet,	Mujer Av.	971837502-	días 06 y 07 de junio 2024.
	1	revisión de casos específicos.	7175902	Herrera Torres.	Independiencia 3891	959457069	
I	1	1	l	I	I	l	1





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON RICHARD **GUILLERMO ESTANGA SISO.-**

CONCHALI.

17 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº _ \(\rangle \rangle \)

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 677 del 16.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 317 del 13.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 534 del 10.05.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento Nº 197 del 19.02.2024 Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades; Decreto Exento Nº 289 del 21.03.2024; Aprueba el Cometido; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 16 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ. corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, Venezolano, Psicólogo, cédula nacional de identidad Nº 27.074.847-3, con domicilio en Calle las Enredaderas Nº2118 comuna Independencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado. En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento Nº 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta Nº MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento Nº 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el (los) sistema (s) de registro provistos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 13 de mayo y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 13 al 31 de mayo la suma única de \$720.986. (setecientos veinte mil novecientos ochenta y seis pesos), y desde el 01 de junio al 31 de diciembre la suma mensual de \$1.138.400. (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140507010001 Recursos Humanos.

ANOTESE. COMUNIQUESE, REGISTRESE

FAUNDEZ FUENTES

Alcaldesa (s) de Conchalí

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO BASTIAS FARIAS

ecretario Municipal

RVF/DBF/jqa TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – Alcaldia - DIDECO

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



Dirección de Asesoría lurídica

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 16 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, Venezolano, Psicólogo, cédula nacional de identidad Nº 27.074.847-3, con domicilio en Calle las Enredaderas Nº2118 comuna Independencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 289 de fecha 21 de marzo del 2024, que indica "Acompañamiento integral de los usuarios beneficiarios del programa, implementando la modalidad de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral que consiste en un plan de intervención de sesiones individuales, familiares y grupales". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N° MET-F-00043 de fecha 31 de diciembre del año 2023, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del





Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ,** sancionado por Decreto Exento Nº 197 de fecha 19 de febrero del año 2024, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio mencionado en la cláusula primera y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias o de forma remota, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias (en el caso de ser autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Gestionar la dimensión sociocomunitaria, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias - Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el (los) sistema (s) de registro provistos por el Ministerio.



Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 13 de mayo y hasta el 31 de diciembre, ambas fecha inclusive del año 2024



Se hace presente que don (a) **RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 13 al 31 de mayo la suma única de \$720.986.- (setecientos veinte mil novecientos ochenta y seis pesos), y desde el 01 de junio al 31 de diciembre la suma mensual de \$1.138.400.- (un millón ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley Nº20.255.

QUINTO: Don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

00



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

RICHARD GUILLERMO ESTANGA SISO

C.I.: 27.074.847-3

RVF/DBF/nme.-

RENÉ DE LA VEGA FUENTES ALCALDE DE CONCHALÍ